



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 110 -2019-ALC/MPC

Callao, 9 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

En virtud del Oficio N° 002-2019-MPC/GGAI de fecha 2 de enero del 2019, del Jefe del Organismo de Control Institucional – OCI, sobre designación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela, y,

Considerando:

Que, mediante Oficio N° 002-2019-MPC/GGAI de fecha 2 de enero del 2019, el Jefe del Organismo de Control Institucional – OCI, solicita se tenga a bien disponer la emisión de la Resolución de designación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela referida a la auditoría financiera a la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a los periodos 2017 y 2018;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 23-2018-MPC-AL de fecha 23 de enero del 2018, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 1321-2017-MPC-AL de fecha 19 de diciembre del 2017, que designó a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, encargada del cumplimiento del contrato a celebrarse con la sociedad de auditoría Marín & Coaguila Contadores Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, la cual efectuará la auditoría financiera a la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicios 2017 y 2018;

Que, de acuerdo al subnumeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 09-2018-CG/NORM Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, la Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes, dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación, y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien lo integrará en calidad de Presidente;

Que, a la fecha algunos de los funcionarios integrantes de la Comisión Especial de Cautela designada mediante Resolución de Alcaldía N° 23-2018-MPC-AL, han dejado de laborar en la entidad, por lo que es necesario proceder a reconstituir dicha Comisión;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconstituir la **Comisión Especial de Cautela**, encargada de supervisar el cumplimiento del contrato celebrado con la sociedad de auditoría Marín & Coaguila Contadores Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, la cual efectuará la auditoría financiera a la Municipalidad Provincial del Callao, ejercicios 2017 y 2018, quedando integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- Sr. HERZT INDALECIO VIDAL JIMENEZ, Jefe del Organismo de Control Institucional, quien lo presidirá.
- Sra. HERMELINDA PEREZ LOAYZA, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
- Abog. RAFAEL ENRIQUE MOYA GAVIDIA, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación.

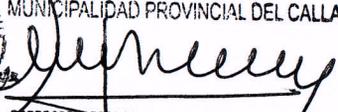
Suplentes:

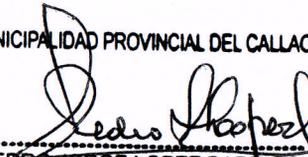
- C.P.C. ROSA ELVIRA VELIZ VALERIO, representante del Organismo de Control Institucional.
- Sr. CARLOS ZUÑIGA ZUÑIGA, Gerente General de Participación Vecinal.
- Sr. CARLOS ALBERTO FARRO ORTIZ, Gerente General de Programas Sociales.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y oficiarse a la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

